

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

NºInt.: 5716040

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135608

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPT. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
24 AGO 2015
RECEBIDO
AUTORIZADO

por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF. (R) Nº 135608 de fecha 11 de Agosto de 2015, en cuanto a que doña Lisken Magdalena ORTIZ FIGUEROA de nacionalidad ECUATORIANA ha hecho abandono del país con fecha 15.11.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº210 DEL 07.05.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por doña Lisken Magdalena ORTIZ FIGUEROA de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 18/08/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo



VERONICA GONZALEZ
ENCARGADA SECCION VISAS